

## **SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

**(29 de SETIEMBRE de 2020)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 29 de setiembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM , N°116-2020-PCM, N°129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre otros el departamentos de Junín, con su provincia de Huancayo; a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 y , disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

### **I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

#### **AUTORIDADES:**

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

#### **DECANOS**

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A

## ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	T
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	T
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

## REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP** (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	T

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

*La citación correspondiente fue efectuada con fecha 28 de setiembre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 15 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.*

## II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Actas de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 15 y 17 de setiembre de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.*

*A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD*

*No aprobación del acta : 00*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** *Las actas de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 15 y 17 de setiembre de 2020.*

**III. DESPACHOS:**

*No hubo despachos.*

**IV. INFORMES:**

*En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario a fin de que emitan sus informes.*

*Vicerrectora Académica: Informar que se ha llevado a cabo la feria de orientación vocacional la semana pasada y con mucho éxito se ha tenido la participación de 117 instituciones educativas, han participado docentes, más de 6000 estudiantes y hemos tenido el apoyo de 9 oficinas como es la Biblioteca Central, el Centro de Idiomas, Centro Médico, CEPRE, el Comer Universitario, Bienestar Universitario, Cooperación Internacional, Proyección Social e Investigación, eso quería informar para que conste en el libro de actas.*

**V. PEDIDOS:**

*5.1. Decano Facultad de Ciencias Agrarias: Solicita se informe respecto a la consulta respecto a la consulta a SUNEDU que hiciera el asesor legal respecto al CEU.*

**ORDEN DEL DIA.**

*5.2. Director de Posgrado. Solicita se informe sobre la situación del bachillerato automático.*

**ORDEN DEL DIA.**

*5.3. El alumno Héctor Limaymanta Balbín: Solicita se informe sobre el trámite de más beneficiarios de internet así como el proyecto alcanzado, que ha presentado la Federación de Estudiantes Universitarios.*

*RECTOR: Tengo entendido que se encuentra en la oficina de planificación para que vea esa posibilidad, con su informe se verá en la próxima sesión de Consejo Universitario.*

*5.4. Decano Facultad de Contabilidad: Informe respecto a la emisión de la Resolución en la cual se dispone del 50% de los saldos del 2019 de las unidades de posgrado.*

*RECTOR: Con el respectivo informe se tratara en la próxima sesión de Consejo Universitario.*

*5.5. Presidente de la Federación de Estudiantes: Solicita se cumpla el Art. 108° del Reglamento Académico General, asimismo se evalúe la devolución de los equipos de los alumnos del 10mo ciclo.*

**ORDEN DEL DIA.**

**VI. AGENDA:**

**1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.*

Huancayo, 2020 Setiembre 29.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO**

1. CCORA HUAMAN NADIA

MAESTRA EN CONSTRUCCIÓN  
MENCION: GESTIÓN Y  
ORGANIZACIÓN DE  
LA CONSTRUCCIÓN

- |    |                                       |   |
|----|---------------------------------------|---|
| 2. | AGUILAR ROJAS ROGER FRANCO<br>SOCIAL, | MAESTRO EN RESPONSABILIDAD<br><br>RELACIONES COMUNITARIAS Y<br>GESTIÓN<br>DE CONFLICTOS |
| 3. | SOLIS LEON KAREN ESTEFANY             | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA  |

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**

- |    |                       |       |
|----|-----------------------|-------|
| 1. | INGA MARCOS ALEXANDER | TESIS |
|----|-----------------------|-------|

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**

- |    |                              |       |
|----|------------------------------|-------|
| 1. | HINOSTROZA POMA KAREN STEYSY | TESIS |
|----|------------------------------|-------|

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

- |    |                    |       |
|----|--------------------|-------|
| 1. | GOMEZ CABRERA JOEL | TESIS |
|----|--------------------|-------|

**FACULTAD DE CONTABILIDAD**

- |    |                         |       |
|----|-------------------------|-------|
| 1. | CHIRCCA ESPINAL MARIELA | TESIS |
|----|-------------------------|-------|

**FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**

- |    |                             |       |
|----|-----------------------------|-------|
| 1. | BRAVO PASTRANA LYZ ROCIO    | TESIS |
| 2. | QUISPE YABAR REYNALDO JOAHO | TESIS |

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

- |    |                                |       |
|----|--------------------------------|-------|
| 1. | MAYTA MENDEZ GERALDINE MARCELA | TESIS |
|----|--------------------------------|-------|

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA**

- |    |                               |       |
|----|-------------------------------|-------|
| 1. | ACUÑA BERAUN SAYURI ROSANGELA | TESIS |
|----|-------------------------------|-------|

**RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

1. BARZOLA BARRIOS LUIS ALFREDO
2. MENDEZ PUENTE JOEL
3. SERVA CAPCHA HUGO TITO

**FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

1. ROJAS CASTELLANOS JONIFER ROLAN

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

1. RODRIGUEZ PAREDES PEDRO
2. MANCHEGO CHAMORRO ANTONIO EDUARDO
3. ALVARADO COLLANTES NICOL
4. APOLINARIO CAPCHA CARMEN TAVITA
5. DE LA CRUZ PARI JOHN KEVIN
6. ESPINOZA CHANCA WILMER MAX
7. POMA FIERRO CRISTHIAN RIGOBERTO

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA**

1. TTITO ROSALES JOEL MARLON
2. VASQUEZ ALVARO SHEYLA TATIANA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA**

1. MIRABAL ROJAS ELISA
2. TUMBAY TORRES JOSE LUIS
3. ARBAYZA CORDOVA JUAN FELIX
4. QUIJADA BOLAÑOS VANESA

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

**2. LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES DEL SEÑOR RECTOR DIAS 30 SET AL 1 DE OCTUBRE 2020.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 00468-2020-R-UNCP, emitido por el Rectorado, en el cual, el señor Rector indica que hará uso de sus vacaciones los días 30 de setiembre y 01 de octubre del presente por lo que solicita poner en consideración de Consejo Universitario.*

*En este acto el señor Rector, solicita a la señora Vicerrectora Academica para que pueda conducir el Consejo Universitario respecto a este punto,  
La señora Vicerrectora somete a consideración de Consejo Universitario respecto al punto llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La licencia solicitada por el señor Rector los días 30 de setiembre al 01 de octubre, encargando el despacho de Rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga.

**3. ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA UNCP - MG. ARISTÓTELES HUAMANI JANAMPA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000957-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0669-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico manifiesta que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante oficio N° 0399-2020-DFAMH-UNCP, comunica que el Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa, docente nombrado en la categoría de principal a T. C. ha sido encargado como Director del Departamento Académico, de acuerdo al acta de consejo de facultad de fecha 10.09.2020, a partir del 11 de setiembre de 2020 hasta que el comité electoral universitario convoque a elecciones para el cargo, por ello, solicita poner a consideración del consejo universitario para su aprobación.*

*El señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La encargatura de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Aristóteles Huamani Janampa, a partir del 11 de setiembre de 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones.

**4. ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - DR. VALERIANO MÁXIMO HUAMÁN ADRIANO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000976-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0719-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el*

Vicerrectorado Académico, manifiesta que el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante oficio N° 014-2020-CFFIME/UNCP, comunica que el consejo de facultad de fecha 17-09-2020 ha aceptado la renuncia del Dr. Armando Siles Delzo Salomé al cargo de Director de Departamento Académico a partir del 07 de setiembre de 2020. Asimismo, de acuerdo al acta de consejo de facultad de fecha 24.09.2020, se encarga como Director del Departamento Académico al Dr. Valeriano Máximo Huamán Adriano, docente nombrado en la categoría de principal a D. E., a partir del 21 de setiembre de 2020 hasta que el comité electoral universitario convoque a elecciones para el cargo, por lo cual, solicita poner a consideración del consejo universitario para su aprobación.

El señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Aceptar la renuncia del Dr. Armando Siles Delzo Salomé al cargo Director de Departamento Académico a partir del 07 de setiembre de 2020 y encargar como Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Dr. Valeriano Máximo Huamán Adriano a partir del 21 de setiembre hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones.

**5. MATRICULA PERIODO ACADÉMICO 2020-II PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN O APLAZADOS.** ). La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000970-2020-R, que acompaña el Proveído N° 702-2020-UNCP-VRAC, que trae consigo el Oficio N°157-2020-CA-PEG/UNCP en la cual, el Director del Programa de Estudios Generales, comunica que en sesión extraordinaria se ha visto el documento en referencia, y habiendo analizado la situación de los estudiantes que este período 2020-II cursarían el Ciclo I del Programa de Estudios Generales y no habiéndose llevado a cabo los exámenes de admisión por la emergencia sanitaria que se viene atravesando por la pandemia del covid-19, no funcionara el Ciclo I del PEG, por ello estando en disposiciones finales del Reglamento Académico específico del PEG, los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo, se sugiere que por excepcionalidad este periodo académico los estudiantes aplazados, actualización de matrícula y adecuación cursen adelantando asignaturas del ciclo II del PEG, ya que el plan de estudios es flexible, a excepción de la asignatura de Matemática I por ser pre requisito de Matemática II. Así mismo inmediatamente se debe llevar a cabo las convalidaciones de asignaturas de los estudiantes de actualización y adecuación por provenir de semestres superiores.

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Este semestre no se va a poder ofrecer el primer semestre porque no ha habido ingreso, el semestre 2020-I si se ha ofrecido el primer semestre con los ingresantes que eran el 43% de todo lo que se había convocado que era por CEPRE y otras modalidades. Este semestre 2020-II no va haber primer semestre sin embargo tenemos una cantidad de estudiantes que van a repetir el primer semestre o también se están adecuando a los nuevos planes de estudios y tienen que bajar a estudios generales entonces como quiera que el encargo de Consejo Universitario es dar facilidades a nuestros estudiantes a fin de que no se perjudiquen, la propuesta es la siguiente: estudios generales, en la currícula tanto de Ciencias y Letras solamente tiene un prerrequisito que es matemáticas en la currícula de Ciencias, los demás cursos no tienen prerrequisitos. Entonces la propuesta es la siguiente que ponemos de conocimiento de Consejo Universitario: aquellos alumnos que tendrían que bajar al primer semestre estudien este semestre el segundo semestre y el 2021-I cursen el primer semestre, por qué, porque la currícula es flexible a fin de que no se perjudiquen todo un año de estudios, de eso se trata señores miembros del Consejo Universitario.

*Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Cómo queda la modificación del Estatuto con respecto a estudios generales.*

*Vicerrectora Académica: Es cierto que se ha modificado el Estatuto, el Art. 145 si mal no recuerdo, se señalaba que los estudios generales de la UNCP son obligatorios y constituyen un programa académico básico, entonces la reforma que se ha realizado al Estatuto es que los estudios generales también son obligatorios y dirigidos a la formación integral del estudiante y se distribuyen, ese es el cambio que se ha hecho, de forma horizontal o transversal en función de las 5 áreas de ingreso de la Universidad, ese es el cambio que se ha hecho; en ese sentido ha habido ya una consulta de las Facultades y se le ha respondido que primero las Facultades tendrían que decidir por qué optan, horizontal o transversal, porque el 147 que señala “la unidad académica de estudios generales se encarga de la formación de los estudiantes y tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con las Facultades para establecer y aplicar el plan de estudios”, entonces esto nos está llevando a que la unidad de estudios generales tenga que trabajar con las Facultades a fin de aplicar el plan de estudios generales, entonces hay Facultades que ya tomaron la decisión de hacer su estudio general transversal, de la misma forma se le está contestando que esto tiene que ser de manera conjunta porque siempre se está manteniendo, distinto hubiese sido que estudios generales pasen a las Facultades y las Facultades optan ya sea por horizontal o transversal y cada uno hace su currícula de estudios; aquí el 147 está manteniendo la unidad de estudios generales y está señalando que tiene la responsabilidad de trabajar con las Facultades para establecer el plan de estudios y en función a las 5 áreas y también el 148 dice que se tiene que trabajar los currículos por las 5 áreas elaboradas con las Facultades y el 147 nos dice que tiene que ser elegido el Consejo Directivo de Estudios Generales y quiero informar que el Reglamento ya está preparado para esta elección, probablemente que en las próximas sesiones ya está en la Comisión Normativa que va a tener que ya aprobar ese Reglamento entonces ya estaremos expeditos para elegir a la nueva Unidad Académica de Estudios Generales formada por un Directorio Unidad, Coordinador Académico y Coordinador Administrativo; entonces en realidad lo que se ha aprobado en el cambio nos lleva a que se mantenga la unidad de estudios generales siendo que ellos son los responsables de hacer la nueva currícula de acuerdo a las 5 áreas que ha establecido la Universidad, de admisión, eso es lo que podría informar señor Rector.*

*Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** *La matrícula periodo académico 2020-II para estudiantes que solicitan actualización o adecuación o aplazado.*

**6. APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DIPLOMADO BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.** *). La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000975-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0711-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico, indica que tomado conocimiento del oficio N° 298-2019-DEPG-UNCP, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado de la UNCP, remite el proyecto del diplomado Bim Management Diseño, Ingeniería y Construcción, debidamente aprobado en su consejo de escuela de fecha 25-09-2019, en mérito al art. 57° atribuciones del consejo de escuela de posgrado, inc. g) del estatuto que a la letra dice ‘... aprobar los currículos de doctorados, maestrías, diplomaturas, especializaciones y actualizaciones a propuesta de las unidades de posgrado y elevarlos al consejo universitario para su ratificación...’. En ese sentido, contando con la opinión favorable de la oficina de gestión académica; solicita se eleve para que en mérito al Art. 57° del estatuto de la UNCP, tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.*

Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El funcionamiento del Diplomado Bim Management Diseño, Ingeniería y Construcción.

**7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO REFORMULADO UPG FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA.** ). La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000954-2020-R, que acompaña el Acta de Aprobación de Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0675-2020-UPRES, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

**Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería Mecánica, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	343,650.00	100.00
EGRESOS	249,846.00	57.86
RESULTADO ECONOMICO	144,802.00	42.14
TRANSFERENCIA UNCP 10%	492,780.00	
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	34,365.00	10.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	144,802.00	
	6,873.00	2.00
	6,873.00	2.00
SALDO	96,691.00	28.14

Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El presupuesto reformulado UPG Facultad de Ingeniería Mecánica.

**8. REMITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO 2020-II FACULTAD INGENIERÍA DE SISTEMAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000965-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0274-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, con oficio de la referencia solicita la modificación de registros AIRHSP y ampliación del contrato de cuatro (04) docentes en cumplimiento a la Resolución N° 6934-CU-2020, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0714-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 07-09-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

**APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:**

1. **Ms. LEONEL ALDO DE LA CRUZ CERRÓN**, con registro AIRHSP 000459, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
2. **Ms. DAVY DARIO VELI ROJAS**, con cargo al registro AIRHSP 000729, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta que el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, Rector de la UNCP, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
3. **Ms. JUAN HUMBERTO QUIJADA VILLEGAS**, con cargo al registro AIRHSP 000718, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo** a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
4. **Ms. RAFAEL WILFREDO ROJAS BUJAICO**, con registro AIRHSP 000202, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Parcial**, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

*Director de Posgrado: Por favor la Vicerrectora nos podría aclarar porque en un Consejo Universitario anterior hemos ampliado ya los contratos de todos los docentes,*



*quisiéramos nos explique el caso de Sistemas, o no es ampliación o son nuevos contratos, he escuchado que es ampliación de contrato, pero en todo caso debería ser nuevos contactos, quisiera que nos explique.*

*Vicerrectora Académica: Quisiera informar que en la Facultad de Sistemas es cierto se ha prorrogado el contrato pero también en esa prórroga se dijo que aquella Facultad que no estaba de acuerdo con su docente contratado tenía la posibilidad de hacer el cambio mediante un concurso interno, en el caso de Sistemas han cambiado los códigos, como quiera que están viendo en la Facultad de Sistemas que el Rector probablemente se reincorpore a sus labores entonces han cambiado el registro Airhsp de un docente a otro docente, ese es el caso señor Rector y han reacomodado los Airhsp y eso es factible.*

*Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ampliación de Contrato 2020-II facultad de Ingeniería de Sistemas.

**9. REMITO CONTRATO 2020-II DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000971-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0276-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico comunica que el Director del PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por la renuncia de la Ms. Catiuzca Ruth Quito Escobar, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0712-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta de Consejo Directivo de fecha 16-09-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

*ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ms. CATIUZCA RUTH QUITO ESCOBAR, con registro AIRHSP 001156, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 13 de setiembre de 2020.*

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. **Ms. MELINA LISBET CABALLERO MIRANDA**, con DNI N° 44817074, con registro **AIRHSP 001156**, equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B1**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

*Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ampliación de Contrato 2020-II del Programa de Estudios Generales.

**OTROS:**

**10. REMITO RESOLUCION N°004-2020-CF-FCFA-UNCP SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FACULTAD PARA RATIFICACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000977-2020-R, que acompaña el Oficio N° 127-2020-DFCFA/UNCP, en la cual, el Decano de la Facultad remite Resolución No. 004-2020-CF-FCFA/UNCP, sobre Estructura Organizativa de la Facultad para ser ratificado Consejo Universitario.*

*El señor Rector, señala que se tome conocimiento.*

**El Consejo Universitario tomo conocimiento.**

**11. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DEL CENTRO DE IDIOMAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000979-2020-R, que acompaña el Acta de Aprobación de Presupuesto Reformulado 2020 del Centro de Idiomas, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0712-2020-UPRES, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

**APROBAR** el **Presupuesto 2020 del Centro de Idiomas** de la UNCP, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CENTRO DE IDIOMAS 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	3,379,600.00	100.00
EGRESOS	2,237,034.84	66.00
SALDO	1,142,565.16	34.00

Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El presupuesto reformulado 2020 del Centro de Idiomas.

**12. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000-2020-R, que acompaña el Oficio N° 127-2020-DFCFA/UNCP, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0628-2020-UPRES, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

**APROBAR** el **Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	169,850.03	100.00
EGRESOS	135,756.00	79.93
RESULTADO ECONOMICO	34,094.03	20.07
TRANSFERENCIA UNCP 10%	16,985.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	3,397.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	3,397.00	2.00
SALDO	10,315.03	6.07

Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El presupuesto reformulado 2020 de la UPG Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**13. RENUNCIA DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO Y ENCARGATURA DE NUEVO DIRECTOR.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000981-2020-R, que acompaña el Proveído N°724-2020-UNCP-VRAC, en la cual, manifiesta que el secretario docente de la facultad de economía, mediante oficio virtual N° 014-2020-MAAY/SD/FEC-UNCP, comunica que el Dr. Víctor Bullón García, docente nombrado en la categoría de principal a T. C. ha sido encargado como Director del Departamento Académico, de acuerdo al acta de consejo de facultad de fecha 03.09.2020, a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta que el comité electoral universitario convoque a elecciones para el cargo, en ese sentido, solicita se ponga a consideración del consejo universitario para su aprobación.*

*Vicerrectora Académica: Solamente para recordar a los miembros de Consejo que se aprobó en vías de regularización como Director del Departamento de Economía al profesor Efraín Campos pero él no tenía la categoría de asociado, había venido ejerciendo de esa manera, entonces se le solicitó a la Facultad de Economía que corrigiera y por eso están encargando al Dr. Víctor Bullón que es profesor principal, eso quería informar.*

*Al respecto el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La encargatura de nuevo Director de Departamento Académico Dr. Víctor Bullón García, a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones.

**PEDIDOS:**

**14. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA CONSULTA A SUNEDU QUE HICIERA EL ASESOR LEGAL RESPECTO AL CEU.**

*Asesor Juridico: El día viernes último estuve en Lima, por ello, el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU indicaron que en el Informe N° 421-2020 por ser de carácter general también absuelve la misma consulta efectuada por esta oficina, la misma que había sido antes de la que nosotros hemos enviado y si verificamos este Informe efectivamente tiene el mismo contenido, la misma pregunta, en los antecedentes 1.1 dice “referida a la existencia de una incompatibilidad entre el cargo de asambleísta integrante del Comité Electoral”, ese es el Informe que creo que ya todos tienen conocimiento, pero solo para referir el número, las conclusiones 1.1, 4.2, en el 4.1 exige que para ser miembro del Comité Electoral debe cumplir con los requisitos que la Ley y el Estatuto establecen y en el segundo el ejercicio de la función de miembro del Comité recomienda que no ocupen el mismo cargo ambos, no tengan doble cargo para el ejercicio.*

*DAVID AMAYA: Justamente la inquietud que se tenía en varios Consejos Universitarios era justamente eso, por eso se acordó que el Asesor Legal consulte a la SUNEDU sobre la posible incompatibilidad de los miembros del Comité Electoral con respecto a la Asamblea Universitaria porque son los mismos, nos acaba de aclarar que prácticamente con el Informe N° 421 que tenemos conocimiento todos, el Informe concluyente termina en dos conclusiones, el 4.1 y el 4.2 firmado lógicamente por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la señora Mónica María Díaz García, en el cual recomienda a la Universidad que los miembros de Comité Electoral no deberían ser también a la vez miembros de Asamblea Universitaria, habla ahí de la imparcialidad que debe haber en este proceso electoral y habla después de la coherencia y recomienda que no debe ser así. Entonces ya teniendo el Informe del Asesor Legal, prácticamente es el mismo, deberíamos advertir señor Rector el problema que pudiera digamos estar inmerso en nuestra Universidad debido a que ya se está llevando a cabo un proceso electoral pese a las recomendaciones de la SUNEDU donde manifiesta que tiene que haber coherencia e imparcialidad y no debe existir un proceso electoral que el integrante de la Asamblea*

*Universitaria pertenezca también al órgano de Comité Electoral, le está recomendando a la Universidad y la Universidad debe implementar esa recomendación, y si se consuma este proceso electoral pese a las recomendaciones que está haciendo la SUNEDU, entonces tenemos que advertir ese problema que puede lógicamente al margen de la autonomía del Comité Electoral donde también habla de autonomía en el Informe, porque la autonomía dice bien claro tiene que darse en el marco de la Ley, no fuera de la Ley, entonces le advierte eso a la Universidad entonces yo pongo en manifiesto eso por que SUNEDU pudiera sancionar a la Universidad debido a que ha hecho una recomendación y no se ha tomado en cuenta; entonces recordemos que la SUNEDU quita atribución, en el Art. 15.2 y en el Art. 21 de la ley Universitaria que tiene la atribución lógicamente de suspender o de anular digamos la Licencia Institucional de las universidades y no quisiéramos que eso pudiera pasar debido a que se está llevando un proceso electoral al margen de las recomendaciones que hiciera la SUNEDU, usted recordará señor Rector que el Consejo Universitario también le recomendó al Comité Electoral reajustar su cronograma, hicieron caso omiso, pero esta vez la recomendación concluyente viene de la SUNEDU donde está manifestando que no debería ser juez y parte en cierta forma los miembros de Comité Electoral, entonces eso solamente señor Rector para que conste en actas qué pudiera ocurrir si es que no se implementa las recomendaciones que hace la SUNEDU.*

*Asesor Jurídico: En el Informe N° 421, hay que distinguir con absoluta claridad dos momentos, una es la designación o elección, que se denomina el acceso, ¿para ser electo, para ser designado, para ser nombrado se tiene la prohibición legal?, la pregunta es eso, entonces tendríamos que evaluar, buscar en la Ley y en el Estatuto, está prohibido legalmente que un miembro de Asamblea sea electo miembro de Comité Electoral, no existe esa norma en la Ley y de Acuerdo al Art. 139.9 de la Constitución ustedes lo pueden verificar las prohibiciones, entonces en este caso los miembros de Asamblea han elegido a miembros de su organismo sin que cumpla la prohibición de Ley, por tanto no están fuera de la norma, la elección ha sido correcta. Ahora a lo que se refiere este informe es al ejercicio o sea en el momento que la Asamblea funcione, en el momento que haya comisiones, en el momento que digan: como el profesor digamos un decano dice señor nosotros consideramos que el Comité Electoral está incurriendo en irregularidades, por ejemplo, por tanto Asamblea Universitaria los somete a un proceso entonces en qué posición estaría este señor miembro del Comité y al mismo tiempo miembro de Asamblea, ahí se presenta la incompatibilidad pero ya en el ejercicio, no en la designación, en la nominación; entonces esa distinción hay que tenerla me parece presente, nosotros justamente esto estamos advirtiéndolo y en su momento ya se convocó a la Asamblea Universitaria, en su momento haremos esa observación si es que los señores siguen participando o habría algún tema de incompatibilidad, eso es entonces yo creo que esa advertencia, y que pudiera haber irregularidades si lo está indicando el señor Decano en condicional y creo que así tiene que quedarse en condicional, no hay un tema expreso, lo único que están ejerciendo estos señores docentes es las funciones de miembros del Comité Electoral porque en Asamblea todavía, creo que esa es la interpretación que se debe dar, lo que los abogados decimos in bonam partem, porque el objetivo es que haya una transferencia ordenada de la gestión a las nuevas autoridades.*

*Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Personalmente no estoy de acuerdo con su interpretación del señor Asesor, en todo caso, lo que manifiesta él es cierto, esto va a ocurrir muy similar, en ningún momento en la Ley dice que un congresista puede ser integrante de ONPE, no lo dice, entonces lo pueden elegir a un miembro del Congreso como integrante de la ONPE y mientras no hay problema, no es así, hay que ser bien claros y bien honestos en dar estos aspectos, por ello, vuelvo a repetir y esto que conste en actas también, no estoy de acuerdo con la interpretación del señor Asesor, primero; segundo, yo sugiero que se recomiende a nivel de Consejo Universitario la implementación de esta recomendación de la SUNEDU en el tiempo más breve es mi opinión.*

*Decano Facultad de Contabilidad: En muchas sesiones anteriores se ha discutido respecto a la actitud del Comité Electoral, pero ustedes ya recordarán que efectivamente ya existen, varios vicios cometidos durante todo este proceso y en aras de evitar estar inmersos en ese escándalo que ya empezó y probablemente todos ustedes han escuchado que por un lado el Comité Electoral sigue planteando su autonomía, que nadie debe intervenir y creo que nadie está interviniendo, pero dice incluso que las autoridades vigentes ahora de la Universidad están coludidos y están direccionando se lleve a cabo por intereses y también expresan que las recomendaciones dadas de la SUNEDU es simplemente una recomendación, puede tomarse o no en cuenta; esa posición de algunos colegas que lo están expresando en las redes no me parece una interpretación correcta y es más ahora hemos escuchado a nuestras Asesor Legal, ustedes saben que diríamos en este caso los abogados siempre tienen para interpretar las normas un poco de repente por ahí sesgados e interpretan de la mejor forma y sacan de un contexto a otro, etc y no me parece correcto en ese sentido y yo creo que siempre hemos actuado a nivel de Consejo Universitario, con el mejor ánimo de contribuir a la institucionalidad y creo que nuestra preocupación es que el proceso de transferencia de gestión se dé de la mejor manera, creo que todos estamos apuntando a ello, que el Comité Electoral haga caso omiso de todo lo que se ha acordado, se ha recomendado es una falta grave de parte de ellos y ahora surgen otros elementos como es tema de la incompatibilidad entonces tenemos que tomar una decisión, tenemos que pronunciarnos, nuevamente recomendarles y pronunciarse ante la opinión pública la posición del Consejo Universitario que hemos tomado en su oportunidad hemos alcanzado las recomendaciones y el Comité Electoral está incumpliendo..*

*RECTOR: Para empezar desde el día que el Comité Electoral ha sido designado por la Asamblea Universitaria en votación donde todos ustedes han estado y han votado nosotros no hemos intervenido absolutamente en nada, estamos acá para decir las cosas claras y congruentes con lo que estamos diciendo y hablando; las recomendaciones se está dando, se ha hecho las recomendaciones, está el documento, el oficio todo eso pero ya no podemos intervenir más puesto que ellos también se basan en lo que dice la Ley y lo que dice nuestro Reglamento, en nuestro Reglamento no está prohibido que los miembros de Consejo Universitario puedan elegir dentro de ellos para que sean del Comité Electoral, no lo dice y tampoco lo dice en la Ley pero se recomienda si, ahora el comunicado del Comité Electoral indica que ellos no van a llevar adelante el proceso simplemente es el ONPE quién va a desarrollar y lo van a desarrollar de acuerdo al software que ellos tienen para no tener justamente lo que ustedes están pensando algún problema, alguna situación como se dice de repente alguien va a querer votar 2 veces, 3 veces, son ellos los que van a llevar el proceso y me parece correcto de esa manera y de forma gratuita están yendo por un buen camino, ahora dijeran no en la Universidad de repente así para que existan problemas como la última vez que hubo en Asamblea Universitaria donde está aquí presente ese joven estudiante que votó 2 veces y vamos a tener problemas, eso no va a suceder porque quien es responsable en este caso va a ser la ONPE, que ellos van a llevar adelante este proceso.*

*Director Posgrado: Nosotros nos preocupamos, en razón que yo siempre he dicho si yo ocupo un cargo, debo pensar en la institución no en mi apetito personal, no en mi interés personal, es mi institución y yo creo que cualquier trabajador nos identificamos con nuestra UNCP que no sea observada, que no sea criticada desde ningún punto de vista, esa es la intención, por ello, dejamos en manos de nuestros miembros del Comité Electoral que es fácil, sí yo quiero trabajar limpiamente renuncio a uno de ellos y sigo, no sé todavía qué cosa queremos.*

*Vicerrectora de Investigación: Quería también manifestar mi extrañeza, por el modo de cómo da las versiones el Decano de Contabilidad, da a entender que esta gestión está coludiéndose con candidatos, con el Comité Electoral, la verdad que me extraña mucho la modalidad de cómo expresa esos términos, nosotros somos un ente colegiado en el cual deberíamos de saber dar las versiones reales y con contundencia y con evidencias,*

*nosotros al menos somos conscientes que hemos tenido una gestión que acaba el 11 de noviembre y al día siguiente ya dejaremos el cargo, nadie quiere entornillarse con el cargo ni ser tan irresponsable de entrometerse en una entidad colegiada como es el Comité Electoral, nosotros estamos dejando actuar a los que tienen que actuar de una manera autónoma, por favor, me gustaría que midan sus palabras.*

*Decano Facultad de Contabilidad: Quiero hacer la siguiente aclaración, no podemos ignorar lo que está ya las bases comentando que en las redes sociales, yo tengo la valentía de decir que esto está ocurriendo, yo soy miembro de Consejo Universitario y reconozco el trabajo de ustedes, la transparencia y toda la dedicación, más bien todo lo contrario tengo la valentía de decir está ocurriendo y que no quiero que los manchen a ustedes.*

*Decano Facultad de Ciencias Agrarias: Para hacer recordar al Consejo Universitario por qué se acordó que Asesoría Legal consulte a la SUNEDU, por qué razón se acordó, justamente porque había dudas en realidad sembradas en el camino frente a esta incompatibilidad, nosotros estamos justamente para velar por la institucionalidad, no otra cosa, ninguno de nosotros es candidato entonces esa es la razón por la cual se consulta a la SUNEDU y ya el Asesor Legal manifestó que es prácticamente la misma respuesta que le están dando al Comité Electoral, entonces yo quisiera si me permiten leer la conclusión 4.2 dice: “a sí mismo no resulta coherente con la imparcialidad que debe existir en un proceso electoral que un integrante de la Asamblea Universitaria, órgano que designa al Comité Electoral forme parte del órgano encargado de velar por las elecciones, por ello es recomendable evitar que participen autoridades u otras personas que en la actualidad participan en los órganos de Gobierno y administración en el Comité Electoral”, entonces está claro le esta advirtiéndole a la Universidad y cuál es la posición de Consejo Universitario, entonces yo creo que debería recomendar el Consejo Universitario que se implemente esas recomendaciones y que no solamente quede en un informe y que se archive el informe, se ha visto que existe esa incoherencia que no puede ser juez y parte a la vez, el Comité Electoral está en ejercicio de sus funciones, lógicamente también está en ejercicio de ser assembleístas porque ellos también han sido elegidos assembleístas, es cierto también que han habido casos de años anteriores que miembros del Comité Electoral han sido miembros de Asamblea Universitaria pero no podemos nosotros digamos cometer los mismos errores, ahora tenemos un ente rector llamado SUNEDU y le ha dado la Licencia a la Universidad y así como le dio también le puede quitar, lo puede denegar, le puede suspender si es que de repente no se toman en cuenta sus recomendaciones, es por eso señor Rector la preocupación que se debería implementar esas recomendaciones.*

*Vicerrectora Académica: En aras de defender la institución, he escuchado atentamente todas las intervenciones a mí me parece que aquí se están mezclando varios asuntos e intereses personales y eso no está bien, eso lesiona a nuestra institución; en primer lugar nosotros sabemos que históricamente los miembros de Asamblea Universitaria también han sido miembros del Comité Electoral, es así que el anterior Presidente que es el señor Yangali, presidente también ha sido miembro de Asamblea Universitaria y ellos han procesado todas las elecciones de todos los que están acá conformando el Consejo Universitario, los Decanos y otras autoridades y no ha habido ningún problema, entonces yo pienso que como ha dicho el Asesor Legal la Carta Magna de nuestro país que es la Constitución dice que cualquier prohibición tiene que estar expresa por eso que la SUNEDU recomienda y por eso que yo en un Consejo anterior dije que no estaba de acuerdo de estar consultando a la SUNEDU, por qué, porque nosotros teníamos que tener la autonomía y en ese informe de la SUNEDU el 421 señala toda la autonomía que tiene la Universidad, pero por acuerdo de Consejo se ha hecho esa consulta y como ven los resultados es una recomendación; a mí me parece que más bien nosotros deberíamos dar el respaldo al Comité Electoral y que se procesen las elecciones para que nuestra Universidad esté debidamente encaminada con autoridades debidamente elegidas por el período que corresponde porque así como lo ha señalado el Decano de Contabilidad se escuchan muchas cosas en las redes, se lee también y están propiciando que se encargue,*

*ustedes saben a qué conllevaría un encargo, eso sí podría si entorpecer el Licenciamiento de nuestra Universidad, que se lleve a cabo un proceso electoral nada tiene que ver con el Licenciamiento Dr. David Amaya, el Licenciamiento es otra cosa, el Licenciamiento señala los estándares mínimos de calidad, no por una mala elección nos van a quitar el Licenciamiento, podrá haber una intervención sí a la Universidad pero no por eso van a decir ustedes han elegido mal y ahora por eso pierden su Licencia. Asimismo ya tenemos 4 listas inscritas, ya está todo en carrera, que elijamos a la lista que cada uno tiene derecho a su voto y encaminemos a nuestra Universidad por un sendero y un camino seguro, no inestable, tanto nos quejamos de la SUNEDU, porque la SUNEDU señores si se entromete en muchas cosas y nos pide informe, informe, informe y ahorita estamos con la segunda supervisión de la oferta educativa no presencial y nos piden una serie de papeles que ya ustedes saben porque parte de esos papeles lo están trabajando ustedes y nosotros como dije en anterior damos pie a que la SUNEDU tenga que decirnos como a niñitos hagan esto, hagan el otro. Ya tenemos la recomendación y nosotros en base a nuestra autonomía decidamos.*

*Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Nos indican la SUNEDU nunca nos ordena imperativamente, solamente como comentario, siempre nos recomienda y en los oficios que siempre recibe los decanatos dice “en cumplimiento y la implementación de las recomendaciones de la SUNEDU debemos cumplir”, me extraña ahora el cambio de posición, ahora un pedido personal que se recomiende a Asamblea Universitaria la implementación de esta recomendación de la SUNEDU, eso en concreto.*

*Decano Facultad de Antropología: En referencia al Informe N°421-2020-SUNEDU-03-06 es importante tener en cuenta una de las conclusiones ya mencionadas, fundamentalmente me refiero a la 4.2 que explícita en el sentido de que no resulta coherente con la imparcialidad en el proceso electoral por parte de algún o algunos miembros de Asamblea Universitaria sea del Comité Electoral Universitario, eso es tácito; entonces ahora bien este Informe es respuesta a la solicitud que hizo uno de los miembros del Comité Electoral, me refiero al señor Ernesto Alderete, entonces estaría haciendo caso omiso a los alcances del mencionado Informe, entonces si bien es cierto es una recomendación pero le está diciendo que tiene que haber imparcialidad, coherencia de acuerdo a las normas; en tal sentido, debe estar asentado en acta de Consejo Universitario las sugerencias y opiniones que hemos vertido para más adelante no se tergiverse nuestra participación, muchas gracias señor Rector.*

*Asesor Jurídico: Señor Rector yo creo hay un tema de recomendación, pero efectivamente la Dra. Layli Maraví tiene razón, hay que mantener nuestra autonomía como Universidad, pero tampoco se puede soslayar o dejar sin efecto una recomendación de SUNEDU que es órgano rector. Ahora lo que sí debo indicarles, para diferenciar una recomendación de un mandato imperativo las Resoluciones que resuelven casos concretos o las Directivas o normas internas que establecen determinadas actitudes o comportamientos o condiciones esas si son obligatorias por ejemplo Resoluciones, Directivas, etc., y las Resoluciones que resuelven caso concreto o sea eso sí son vinculantes de obligatoria observancia para la entidad, en este caso es una recomendación, pero se debe o no se debe implementar, creo que soy bastante coherente en lo que estoy hablando, creo que injustamente se me está indicando que sería incoherente o que habría alguna referencia, por ello, bajo esta recomendación Consejo Universitario recomiende, porque no puede imponerle al Comité Electoral, si los miembros del Comité Electoral que son también miembros de Asamblea para disipar alguna duda de su imparcialidad pudieran presentar su alejamiento como miembros de Asamblea Universitaria, ahora bien esa recomendación podría ir como acuerdo de Consejo Universitario a Comité Electoral, ahora Comité Electoral dice no lo acepta esa ya sería como en el informe anterior recuerdan no sé si recuerdan el informe anterior que dice “ya sería la causa”, esa sería la causa para plantearlo a Asamblea Universitaria para decir señor no ha implementado este tema, ahí recién se vería una causa porque si*

*como dice el profesor Eli Caro dice “pasemos a la Asamblea Universitaria”, ya en ese supuesto en Asamblea Universitaria van a decir señor nunca me han corrido traslado ni me han recomendado que yo implemente, entonces ahí habría un tema de que no hay causa, entonces lo que yo sugiero es eso Consejo Universitario recomiende: señores miembros de Consejo Universitario que al mismo tiempo son miembros de Asamblea le sugerimos para disipar alguna duda sobre su imparcialidad y conforme al mismo Informe N° 421 sugerimos puedan alejarse de Asamblea Universitaria, nada más hasta ahí y ya veremos más adelante si hay algún hecho irregular como esta mencionando que no cumple, etc, esa es la causa donde en Asamblea se estaría viendo, no sé si estén de acuerdo con eso.*

*Decano Facultad de Contabilidad: El Consejo Universitario como ente rector, frente a los resultados que nos recomienda la SUNEDU ante la consulta, el caso, es obligación dar trámite, entonces lo primero sería dirigirnos al Comité Electoral que dé cumplimiento a la recomendación de la SUNEDU, eso sería uno y estando próximo a una Asamblea Universitaria también comunicar y recomendar ahí su implementación, eso es importante y es más debe existir pronunciamiento ante la Comunidad Universitaria sobre este hecho.*

*RECTOR: Muy bien entonces estamos llegando a una conclusión que es clara que de todas maneras este Consejo Universitario tiene que implementar, hay 2 posiciones que se recomiende o no se recomiende como ha dicho el Dr. Eleazar, vamos a someter votación.*

*Secretaria General: Muy bien Doctora, empezamos con la votación nominal.*

*Doctora Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga:  
No estoy de acuerdo que se recomiende.*

*Doctora Delia Palmira Gamarra Gamarra:  
En respeto a la autonomía del Comité Electoral no estoy de acuerdo que se recomiende.*

*Doctor Juan Cristóbal Cairo Hurtado:*

*Decanos*

*Doctor David Alfonso Amaya Cubas: Que se recomiende.*

*Doctor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz: Que se recomiende.*

*Doctora Ana Lucila Girón Vargas: Que se recomiende.*

*Doctor Freder Lorgio Arredondo Baquerizo: Que se recomiende.*

*Doctor Eli Teobaldo Caro Meza: Que se recomiende.*

*Magister Raúl Jorge Mayco Chávez: Que se recomiende.*

*Estudiantes*

*Abraham Elías Bosa Castro:*

*Ronaldo Carlos Vidal Salazar:*

*Hector Juliño Limaymanta Balbin: Que se recomiende.*

*Gabriel Maximo Leiva Hovispo:*



*Gonzalo Aliaga Casas:*

*La Secretaria General da cuenta que se tiene 7 votos por el sí se recomiende y 2 votos por él no se recomiende.*

*RECTOR: En todo caso sería la recomendación al Comité Electoral y a la Asamblea Universitaria que se implemente la recomendación de la carta de la SUNEDU, la implementación del documento de la SUNEDU.*

*Muy bien en todo caso los que estén a favor pueden ser nominal por favor nuevamente.*

*Secretaria General: Señores miembros de Consejo Universitario empezamos con el voto nominal.*

*Doctora Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga: Es que he votado yo en contra, o sea no, me abstengo en todo caso.*

*Doctora Delia Palmira Gamarra Gamarra: Me abstengo.*

*Doctor Juan Cristóbal Cairo Hurtado: Si se recomienda tanto al Comité Electoral y también a la Asamblea Universitaria por el bienestar de toda nuestra Universidad, gracias.*

*Decanos*

*Doctor David Alfonso Amaya Cubas: Sí que se recomiende a ambas instancias.*

*Doctor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz: Se recomienda a las dos instancias.*

*Doctora Ana Lucila Girón Vargas: De acuerdo a ambas instancias.*

*Doctor Freder Lorgio Arredondo Baquerizo: Se recomiende al CU y AU.*

*Doctor Eli Teobaldo Caro Meza: Se recomiende a ambas instancias.*

*Magister Raúl Jorge Mayco Chávez: Se recomienda a ambas instancias.*

*Estudiantes*

*Abraham Elías Bosa Castro: En contra.*

*Ronaldo Carlos Vidal Salazar: En contra.*

*Hector Juliño Limaymanta Balbin: Que se recomiende a ambas instancias.*

*Gabriel Maximo Leiva Hovispo: Que se recomiende a ambas instancias.*

*Gonzalo Aliaga Casas:*

*Secretaria General: Tenemos 9 votos por el se recomiende a las dos instancias, 2 votos por él no se recomiende y 2 abstenciones.*

*RECTOR: Entonces por mayoría se debe recomendar lo manifestado en el sentido que tanto a Consejo Universitario como a Asamblea Universitaria la implementación de lo que nos dan las recomendaciones de la SUNEDU.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA** Se recomienda al Comité Electoral Universitario y a la Asamblea Universitaria, que se implemente la recomendación de SUNEDU plasmado en el Informe N° 421-2020-SUNEDU-03-06.

**15. INFORME SOBRE LA SITUACION DEL BACHILLERATO AUTOMATICO.**

*Delegar a Vicerrectorado Académico, para que mediante un documento se efectuó la consulta a la SUNEDU sobre la ampliación del bachillerato automático.*

**16. INFORME SOBRE LA EMISION DE RESOLUCION EN LA CUAL SE DISPONE DEL 50% DE LOS SALDOS DEL 2019 DE LAS UNIDADES DE POSGRADO.**

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*Director de Posgrado: Hay varios estudiantes que me estaban consultando y me decían que ellos ya terminan su X semestre y su bachillerato debe ser automático igual que se venía dando antes sin el trabajo de Tesis, por ello pido, debería de ampliarse un año más el bachillerato automático, creo que pensar en esta promoción también sería lo más sano porque todavía por motivos de la pandemia van a tener dificultades de hacer sus trabajos de investigación, hacer sus gestiones y todo ello, hasta que por lo menos pase toda esta ola de malestar que hay con esta pandemia, entonces también podríamos ampliar por un añito más a nuestros estudiantes para su bachillerato automático, ese es el pedido.*

*Vicerrectora Académica: En realidad eso no es decisión de cada Universidad, ustedes saben que eso es una Directiva de SUNEDU que inclusive en principio estuvo contemplada en la Ley Universitaria, en una disposición transitoria si mal no recuerdo, donde decía que el artículo para la obtención del grado quedaba suspendido hasta un determinado tiempo, luego de eso la SUNEDU ha ampliado por un año más que creo que se cumple el 2020-II, entonces es probable que por esta situación la SUNEDU también amplió pero no es decisión de cada Universidad porque está contemplada en la Ley, entonces como vuelvo a decir la SUNEDU si tiene competencias en los aspectos académicos y yo creo, estoy segura que esto va a ser ampliado porque ya ampliaron un año más, no sé si recuerdan, pero esperaremos o de repente hagamos la gestión ante la SUNEDU que debido a esta situación se amplíe un año más, igual harán las otras universidades supongo y va a tener que salir una disposición a nivel general pero no es que cada Universidad por acuerdo de Consejo o por acuerdo de Asamblea amplían un año más, eso no es así porque está en la Ley.*

*Decano Facultad de Contabilidad: Es cierto, no es una decisión que compete a cada Universidad y yo entiendo que de una manera colegiada SUNEDU lo va a tener que también ampliar por un año por todas las limitaciones que estamos viviendo, solamente esperar, hacer las consultas o hacer la gestión interna ya para ver esta situación.*

*RECTOR: Si yo creo que no va haber mayor discusión, a través del ANUPP también se ha pedido para que justamente la SUNEDU de una normatividad ante esta situación de pandemia ampliando con una prórroga más para que puedan sacar su bachiller automático y ellos tendrían que decir en qué periodo, cuánto tiempo va a ser eso, en fin, pero ya no depende de nosotros.*

*Director de Posgrado: Señor Rector tal vez sería muy bueno, si he escuchado las opiniones, pero no estaría mal hacer una consulta vía Vicerrector Académico o vía su gestión como una consulta nada más a SUNEDU que podría también tal vez informarnos si se va a continuar o no con ese sistema de bachillerato automático, como una consulta.*

*RECTOR: El acuerdo sería que a través del Vicerrector Académico, mediante un documento haga la consulta ante la SUNEDU para la ampliación del bachillerato*

automático, así mismo expresar, vuelvo a repetir nosotros a través del ANUPP, la Asamblea Nacional de Rectores de las Universidades Públicas, también hemos solicitado pero no tenemos hasta la fecha un respuesta pero hay que seguir insistiendo.

**17. SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 108\* DEL REGLAMENTO ACADEMICO GENERAL. – SE INFORME SOBRE DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES.**

Al respecto el señor el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: En realidad es el Art. 107, cuando se cambió el Reglamento Académico esta última versión se tomó la decisión que, revisando otros reglamentos ya no se utiliza la palabra aplazado que por muchos años hemos utilizado este término de aplazado y nosotros cambiamos a la denominación “exámenes complementarios”, con la idea de que el alumno que no ha logrado su meta durante el semestre pueda rendir un examen que complemente para alcanzar esa competencia, ese objetivo de esa asignatura y ahí en el Art. 107, 108 y 109 está todo el proceso para ese examen que antes se llamaba aplazado, pero que ha pasado con la solicitud de algunos estudiantes, es que ellos han rendido su examen de aplazado y ahora quieren hacer uso de esto diciendo no acá tengo complementario; entonces vemos que ya ellos han utilizado el complementario. En todo caso invitaría al Dr. Luis Tapia para que pudiera participar, le he invitado para que aclare este asunto señor Rector.

Dr. Luis Tapia Lujan: El término de examen complementario si ustedes revisan el Reglamento Académico ya no se utiliza, no hay en ninguna parte examen de aplazados, cuando hablamos de las evaluaciones estamos hablando de exámenes complementarios, exámenes especiales complementarios, examen de subsanación y exámenes de nivelación, el término complementario responde a los enfoques por competencia entonces dado que en la Universidad estamos trabajando con un currículum por competencias, los sílabos son por competencias, porque en la competencia lo que se hace es complementar aquello que falta entonces si algún alumno desaprobó la asignatura es porque le falta algún elemento de la competencia entonces en realidad ya no hay exámenes de aplazados, este término ha sido reemplazado por exámenes complementarios por el enfoque dado en las competencias.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Justamente a las oficinas de la Federación nos han llegado 16 solicitudes sobre este punto, en el Reglamento Académico en el Art. 108 donde manifiesta que en este caso el asistente administrativo va a designar a los docentes pero que no hayan dictado el curso para que puedan tomar este examen complementario prácticamente, entonces esto ha sucedido en la Facultad de Eléctrica, en la Facultad de Industrias Alimentarias que no ha procedido de esa manera entonces se está incumpliendo en este caso el Reglamento Académico por lo cual nosotros hemos solicitado en este punto que se pueda cumplir este Reglamento Académico según el articulado 108.

Vicerrectora Académica: Si en realidad el 108 porque el Director de Departamento designara al docente evaluador del examen complementario y en el 107 dice que los alumnos tienen derecho hasta dos asignaturas para rendir como examen complementario entonces ahora en cada Facultad no sé por qué no habrán dado cumplimiento y el Director Académico no haya designado al docente evaluador para este examen, eso ya es competencia de cada Facultad señor Rector.

Decano Facultad de Ciencias Agrarias: Si, el Art. 108 establece claramente que el Director de Departamento es el responsable de designar al docente que va a evaluar ese examen complementario entonces parece ser que en esas Facultades conforme lo menciona el estudiante no ha ocurrido así por lo tanto esos exámenes no tendrían la

*validez conforme lo establecido en el Reglamento porque no han sido designados por el Director de Departamento, posiblemente han sido los mismos docentes que han tomado ese examen y en el Reglamento dice que debe ser otro docente designado por el Director de Departamento, por lo tanto esos exámenes que han dado carecería de validez y tendría que designarse a través del Director de Departamento, eso es mi opinión.*

*RECTOR: Muy bien entonces recomendamos para que vea esta situación el Vicerrectorado Académico y en todo caso tendrá que ver una sanción si han incumplido la normatividad en estas Facultades puesto que la Ley es clara y específica y dice que deben de ser ellos los que deben de programar estos exámenes complementarios con otros docentes que no han enseñado dicha asignatura.*

*Vicerrectora Académica: Como no ha llegado a mi despacho ninguna solicitud quisiera que me trasladen esas 16 que ha llegado de la Federación a fin de yo tomar cartas en el asunto con las Facultades.*

*RECTOR: Exacto, gracias, en eso quedaríamos en todo caso por favor y por último había en ese pedido también estaba algo muy importante que era la devolución de los equipos por favor.*

*VA: Cuestión previa señor Rector, en realidad es una preocupación y yo he cursado un Oficio hace 15 días al Gerente Administrativo a fin de que prepare la estrategia de cómo recuperar los equipos de aquellos alumnos que van a egresar porque estos equipos no se les ha donado sino se les ha dado en calidad de préstamo mientras duren sus clases, pero los que ya se van a retirar ellos creo han firmado un compromiso, tienen que entregar este equipo para los nuevos ingresantes que en algún momento va a tener la Universidad y que tengan una situación de necesidad para poderles entregar el equipo, más bien yo quisiera que informe qué avances tiene ya el Gerente en base al pedido que yo he solicitado.*

*Presidente de la Federación de Estudiantes: En mérito al Oficio Múltiple N° 003 en este caso de la Oficina de Informática, en lo que estipula la devolución de los equipos, si bien es cierto estos equipos ha sido destinado a los estudiantes por el Decreto Supremo el 1465 en la cual se ha hecho un cambio presupuestal pero este cambio presupuestal ha sido del Comedor Universitario cosa que este presupuesto era prácticamente para los estudiantes y es por esa condición de que muchos estudiantes manifestaban como comensales que es como si fuese a cambio de los alimentos que se estuviesen dando a los estudiantes y había unas ciertas incomodidades en los estudiantes al manifestar que es prácticamente que nos estarían pidiendo la comida que nos han facilitado, por eso piden que se pueda evaluar en qué condiciones se encuentra esos equipos porque en un primer momento justamente se había dicho que los equipos eran supuestamente de mala calidad y todo e incluso el Asesor Legal manifestaba que efectivamente bajo esa evaluación estos equipos se hayan devaluado, entonces necesitaríamos saber realmente en qué condición se encuentra para que se pueda devolver porque puede ser el caso que ya este devaluado y entonces en esa condición como que ya no habría sentido señor Rector.*

*RECTOR: Así devaluado, así el equipo este mal tienen la obligación de devolver porque eso pertenece a la Universidad así que no hay ningún otro tipo de consideración, eso está a nombre de la Universidad no está a nombre de cualquier estudiante entonces su obligación de ellos de los que ya egresan tienen que devolver sí o sí estos equipos y luego ya verá en este caso en qué condición se encuentra todo, ahí tenemos nosotros la parte informática que hará una evaluación de los equipos, pero por favor quisiéramos que sean los jóvenes estudiantes francos y sinceros con toda la situación que al comienzo se les dio los equipos dijeron que habían bastantes que están malogrados y al final solamente ha habido dos cambios nada más de equipos, de los 3164 equipos que hubo solamente ha habido 2 cambios y no es posible que quieran aprovecharse de esta situación para decir*

*en ese momento que dijeron que los equipos estaban malogrados, cuando se les dijo que vayan para que se hagan los cambios respectivos solamente hubo 2 estudiantes que tuvieron que cambiar los equipos, entonces por favor no estemos ahí haciendo ver que ya están devaluados, tienen que hacer entrega los equipos estos jóvenes estudiantes que han utilizado para entregarles a los nuevos jóvenes que han ingresado, que han estado en el primer ciclo y que van a pasar a segundo ciclo que ellos sí lo necesitan. Tenemos que entender una situación muy importante, la SUNEDU hasta ahora están todavía con problemas para la entrega del kit para que tengan internet en muchas universidades, no pueden, no han podido hasta la fecha tener, nosotros si hemos tenido la suerte porque ellos nos dijeron de acuerdo a esta Ley 1465 de que teníamos que ver de dónde se saca ese dinero y es verdad lo que dice el joven estudiante, ese dinero ha sido sacado un millón, no recuerdo exactamente un millón cuarenta dos mil soles de lo que significa era para la alimentación de los jóvenes estudiantes del Comedor Universitario durante todo este periodo, durante todo este año, de ahí se ha sacado ese dinero y con ese dinero se ha comprado, ahora los mismos jóvenes universitarios que están en este Consejo Universitario han participado incluso en la licitación, ellos han visto lo más conveniente, yo creo que ha sido una buena elección de todas maneras, estos equipos puesto que nos han servido para dar a más de 3164 estudiantes, en el resto de universidades vemos que solamente está alrededor de 1200, 1600, no tienen la cantidad de cobertura como nosotros hemos tenido pero bueno ya eso creo que eso no es importante, en este caso si tienen la obligación de devolver estos equipos los jóvenes estudiantes de X ciclo y lógicamente, si no devuelven no harán ningún trámite en la Universidad y yo creo que les van a perjudicar.*

*Decano facultad de Ciencias Agrarias: En realidad es entendible la preocupación de los estudiantes en devolver esos equipos, bueno en realidad son bienes del Estado porque está en el nombre de la Universidad, la preocupación de repente va en el sentido de que tienen que devolver el equipo en el mismo estado, usted sabe que por el mismo uso el equipo se va ir deteriorando, etc, entonces yo pienso que deberían devolver sus equipos pero en el estado que se encuentran y no dejar la responsabilidad a los estudiantes en hacer reparar el equipo sino en el estado que se encuentra.*

*Decano Facultad de Contabilidad: Todo lo que se otorga en este caso los celulares son bienes del Estado y se entregaron bajo ya las normas preestablecidas, asimismo, todo bien se entrega con un documento y dentro de ese documento se indica la devolución cuando uno deja el cargo o cumple el periodo, etc, entonces el siguiente paso es que los jóvenes tienen que entender, con los bienes del Estado no se puede, que no se preocupen cómo se encuentren los celulares tienen que entrar tal como se encuentran a la fecha; también a nuestras autoridades, a las personas que es parte de su función hacer la notificación pertinente se dé un plazo para que entreguen todo, entonces no cumplido eso ya aplicarán las otras medidas, yo creo que aquí están escuchando los representantes estudiantiles y tienen que hacerle entender de ese modo, no se hagan problema de la nada, con el Estado no se puede, el Estado te va a seguir por S/. 10 soles, y eso es un gran problema.*

*RECTOR: Perfecto, entonces que se traslade al DGA para que él pueda hacer la recuperación pertinente.*

*Alumno Abraham Boza: A modo de recomendación a las entidades pertinentes dentro de nuestra Universidad que vean los mecanismos necesarios para estudiantes que tal vez han sido víctimas de robo o pérdida de celular, entonces ahí se verían perjudicados al no entregar, podría ser tal vez un monto adecuado como se adquirió el precio del equipo, la cosa que ellos subsanen esa pérdida podrían devolver el chip y cancelar el monto del equipo, claro que el monto de equipo debería ser accesible o incluso el precio que se ha adquirido.*

*RECTOR: Con la sugerencia y recomendación, lógicamente gracias porque yo creo que es una recomendación muy buena porque puede haber jóvenes estudiantes como dice que han sido de repente les han robado el equipo o se les ha perdido o se ha malogrado, en fin, no sé, que se recomiende en todo caso al DGA para que él pudiera tomar las notas respectivas y ayudar a solucionar la entrega de estos celulares.*

*Se recomienda vea este caso al Vicerrectorado Académico y de ser el caso se implemente sanciones a las facultades que hayan incumplido.*

*Se solicite al Presidente de la Federación de Estudiantes pase las 16 solicitudes de los señores estudiantes al Vicerrectorado Académico, para tomar cartas en el asunto.*

#### **DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES**

*Se encarga al DGA para que tome las medidas necesarias para la devolución de los equipos celulares por los alumnos que egresan, los cuales deberán devolver el equipo en el estado que se encuentre, si se diera el caso de robo o de perdida deberán coordinar para la devolución del precio del equipo a precio módico.*

*Siendo 11:19. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación de las Actas de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 15 y 17 de setiembre de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.*



The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is circular with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU" around the top edge and "HUANCAYO" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem. Below the emblem, the text reads "SECRETARIA GENERAL". To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text reads "ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS" and "SECRETARIA GENERAL".